



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

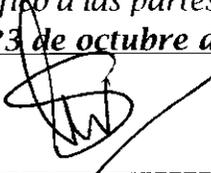
EXPEDIENTE:	54-001-33-40-007-2017-00211-00
DEMANDANTE:	SANTIAGO CARVAJALINO DIOFANOR
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta las actuaciones procesales que anteceden, observa esta instancia que previo a adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del año 2011, por medio de la cual se estableció el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, es necesario requerir a la parte demandante, señor SANTIAGO CARVAJALINO DIOFANOR, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 157 ibídem, efectúe la determinación de la cuantía del presente medio de control, pues tal actuación es determinante para asignar la competencia funcional de este Despacho o del Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander para conocer del presente asunto, tal y como lo indicara el Honorable Consejo de Estado – Sección Cuarta – en el auto de fecha 12 de mayo del año 2017¹.

Así las cosas, se deberá dejar sin efectos la orden dada en el auto de fecha 06 de septiembre del año 2017², a través del cual se había ordenado citar a las partes para el día 23 de octubre del año 2017 a las cuatro de la tarde (04:00 pm), con la finalidad de adelantar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, y en su lugar se concederá al demandante, señor SANTIAGO CARVAJALINO DIOFANOR, el término de diez (10) días hábiles para cumplir con el requerimiento citado, vencidos los cuales se dará el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA LUCIA CRUZ RODRÍGUEZ
Juez-

 JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA <i>Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha <u>20 de octubre del 2017</u>, hoy <u>23 de octubre del 2017</u> a las 8:00 a.m., N° 62.</i>  ----- Secretaría

¹ Ver folios 337 a 338 del expediente.

² Ver folio 332 del expediente.